



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 4

No. 140.26.04-2026

FECHA:	27 de marzo de 2026
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Control Interno Contable vigencia 2025
PROCESO / DEPENDENCIA:	Gestión Financiera
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Ruth Nancy García Esguerra Subdirectora Financiera (e) Yenny Carolina Rodríguez Malaver Profesional Especializado – Contadora
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 87 de 1993, Art. 12 – funciones de los auditores internos. ▪ Ley 1952 de 2019, Art. 38 – Deberes de todo servidor público. ▪ Resolución 193 de 2016 CGN y anexo – Procedimiento para la evaluación del control interno contable. ▪ Resoluciones No. 356 de 2022 y No. 261 de 2023 de la CGN Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. ▪ Instructivo de cierre de la vigencia 2025 CGN, numerales 2.1. y 2.6. – evaluación de control interno contable. ▪ Guía para el reporte de la categoría de información evaluación de control interno contable, v3 de diciembre 2025. ▪ Resolución 138 de 2025 CGN, información a reportar, requisitos, plazos y características de envío a la CGN. ▪ Resolución de Rectoría No. 1335 de 2025 Manual de políticas contables de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. ▪ Procedimiento de mejora PRACCA-02 versión 9, diciembre 2023. ▪ Estatuto de auditoría interna ESSE-01 v1 de 2025, numerales 6.6. roles y responsabilidades y 6.11 hallazgos de auditoría, referente a planes de mejoramiento.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento del control interno contable en la vigencia 2025 y reportar el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



FORMATO DE SEGUIMIENTO

RESUMEN EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la responsabilidad establecida en la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, consistente en evaluar la efectividad del control interno contable y reportar el informe anual a dicho organismo de regulación contable en el término de tiempo establecido. Para el desarrollo del seguimiento, se consultó la información disponible en el sitio Web de la Universidad: <https://www.universidadmayor.edu.co/>, así como en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, y también los reportes de la Institución que se encuentran a través del portal de la Contaduría General de la Nación: <https://www.chip.gov.co/inicio/consulta/ciudadano>. Además, se solicitó información al área de Contabilidad y al área de Almacén.

Plan de mejoramiento:

La Oficina de Control Interno determinó el cierre efectivo para los hallazgos con los consecutivos **SM-0986-2025**, **SM-0979-2025** y **SM-0980-2025**.

SOLICITUDES DE MEJORA EN SIAC		SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
CONSECUTIVO EN SIAC	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
SM-0986-2025: Hallazgo No 1. Plan de mejoramiento inefectivo: diferencia en notas a los estados financieros.	100%	CIERRE EFECTIVO DEL HALLAZGO
SM-0979-2025: Hallazgo No. 1. Numeración consecutiva del Libro Mayor.	100%	CIERRE EFECTIVO DEL HALLAZGO
SM-0980-2025: Hallazgo No. 2. Responsabilidad en la entrega de información.	100%	CIERRE EFECTIVO DEL HALLAZGO

Información tomada del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC.

En relación con el informe de auditoría Gestión Financiera No. 101.4.2.31-2025, el plan de mejoramiento fue viabilizado y registrado en el Sistema SIAC el 5 de febrero de 2026 con los consecutivos: **SM-1030-2026** y **SM-1031-2026**, razón por la que se realizará seguimiento en ejercicios posteriores.

RECOMENDACIONES:

- Continuar fortaleciendo los controles en la revisión de las notas a los Estados Financieros, con el fin de asegurar la consistencia, integridad y calidad de la información revelada, especialmente considerando que están asociadas a acciones de mejoramiento.
- Fortalecer el Plan Institucional de Capacitación, incorporando el desarrollo de competencias y la actualización permanente del personal del proceso contable, con el

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04


Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

fin de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones y el cumplimiento de la normatividad aplicable.




- Asegurar una adecuada planificación, implementación y seguimiento del nuevo ERP, estableciendo y documentando controles que garanticen el acceso e integridad de la información, la continuidad operativa, el correcto funcionamiento y uso adecuado por parte de los usuarios, a fin de mitigar riesgos asociados al proceso.
- Revisar y mantener actualizados los procedimientos y demás documentación contenida en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, con el fin de asegurar su coherencia, vigencia y alineación con la normatividad y las prácticas institucionales.
- Desde el área de Almacén, se recomienda continuar fortaleciendo el esquema de operación por procesos, integrando información tanto de Gestión de Tecnologías de la Información como de Gestión Humana, para el préstamo de elementos de propiedad, planta y equipo en desarrollo de labores de teletrabajo.
- Fortalecer la identificación de riesgos del proceso y mantener monitoreados riesgos y controles.
- Realizar la publicación oportuna de estados financieros conforme las fechas establecidas en la Res. 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
- Realizar seguimiento a las actividades a través del sistema SIAC de los diferentes planes que son responsabilidad de la Subdirección Financiera dentro los tiempos establecidos.
- Fortalecer el seguimiento a los indicadores de gestión del proceso.
- Considerar la presentación de los estados financieros dentro de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Implementar controles que aseguren la presentación oportuna de información financiera a entes externos.
- Remitir oportunamente por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación – Almacén, el reporte de deterioro conforme el manual de políticas contables.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 4 de 4

CONCLUSIÓN:

Con base en la evaluación realizada al sistema de control interno contable durante la vigencia 2025, se verificó el cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, obteniendo una calificación de **4,72** que mantiene la valoración **EFICIENTE**. No obstante, se evidenció una leve disminución frente a la vigencia anterior, asociada principalmente a aspectos relacionados con la oportunidad en la publicación y reporte de la información financiera, el fortalecimiento del proceso de análisis de indicadores y la gestión del riesgo contable. En cumplimiento de la normatividad vigente, se elaboró y reportó el informe anual de evaluación del control interno contable a la Contaduría General de la Nación, el 27 de febrero de 2026 en los términos previstos.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
 ANA AIDE GAONA RUBIO Auditor Oficina de Control Interno	
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexo: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, vigencia 2025.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023